

## Cómo cumplir la normativa medioambiental referente a gases refrigerantes

**Reglamento (CE) nº2037/2000 ; Ley 12/95 ; R.D.833/88 ; R.D.952/97 ; Orden M.A.304/2002**

Desde el 1 de junio al 15 de julio del presente año el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), ha desarrollado una campaña denominada "Operación Ozono" para comprobar el cumplimiento de la normativa medioambiental sobre gases que agotan la capa de ozono. Durante la misma se han realizado 11.700 inspecciones de las que se han derivado algo más de 8.000 denuncias. Es evidente que éste tipo de campañas se van a seguir produciendo por lo que, como ya comunicamos en nuestro boletín informativo nº2 de marzo de 2004, les resumimos qué hacer para cumplir la normativa vigente:

- **Estar dado de alta como pequeño productor de residuos.** Para ello deben contactar con la Consejería de Medio Ambiente de su Comunidad Autónoma:

ANDALUCIA  
Telf.:955 003 400

COMUNIDAD DE MADRID  
Telf.:915 809 900

EXTREMADURA  
Telf.:924 386 268

ARAGON  
Telf.:976 714 000

CANTABRIA  
Telf.:942 207 002

GALICIA  
Telf.:981 541 700

ASTURIAS  
Telf.:985 108 500

CASTILLA LA MANCHA  
Telf.:925 286 702

LA RIOJA  
Telf.:941 291 198

BALEARES  
Telf.:971 178 800

CASTILLA Y LEON  
Telf.:983 419 888

MURCIA  
Telf.:968 346 872

CATALUÑA  
Telf.:935 673 900

COMUNIDAD VALENCIANA  
Telf.:963 863 728

NAVARRA  
Telf.:948 427 583

CANARIAS  
Telf.:926 306 550

EUSKADI  
Telf.:945 018 811

- **Suscribir un acuerdo de colaboración con un Gestor de Residuos autorizado.**  
Contactar con EXTINFRISA
- **Disponer de un equipo para la recuperación de gases refrigerantes.**  
COMFRIBER les puede ofrecer su máquina de recuperación **MINIMAX** válida para todo tipo de gases



- Máquina de recuperación 690 €
- Botella recuperación 12 kg. 60 €